

— Vehículo marca Peugeot 205.GTI, matrícula LO-1324-J.

Vehículo marca Lancia Delta, matrícula LO-7639-J.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al/los mencionados ejecutados el termino de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a D. Gregorio Romeo Martínez y de notificación a su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., expido el presente en Logroño, a 25 de Junio de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.1401

D^a CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o 5 de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio Verbal Civil n^o 108/93, en el que aparecen como demandantes D. Adolfo Ortega Diez y Zurich, S.A. y como demandados D. Martín Ignacio García García, Zurich, S.A., D. Jerónimo López Martínez y Seguros Dapa. Por el presente se cita a D. Martín Ignacio García García, en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 23 de Junio a las 13,30 horas en primera citación, y en segunda el próximo 24 de Junio a las 12, comparezca ante este Juzgado a fin de practicar prueba de confesión judicial.

Logroño, a dieciocho de Junio de 1.993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO**Emplazamiento**

III.E.1419

En virtud de la acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Cognición, n^o 87/93, a instancia de PAPELERA DEL EBRO S.A., representada por la Procuradora Sra. Purón Picatoste, contra EMBUTIDOS LOS BERONES S.A. (HOY EMBUTIDOS LOS CAMEROS S.A.), sobre reclamación de cantidad, por la cuantía de 229.912.—pts. de principal, mas 5.058.—pts. de gastos bancarios, mas intereses legales y costas, por el presente se hace saber a la demandada EMBUTIDOS LOS BERONES S.A. (HOY EMBUTIDOS LOS CAMEROS S.A.), que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO**Edicto**

III.E.1420

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 7 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 266/93, a instancia de Don Carlos Bacaicoa Muñoz contra Roneorama S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar de remate a la demandada, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y conforme se solicita por la parte ejecutante se decreta el embargo sobre los bienes siguientes:

Parcela de terreno y naves industriales sita en Logroño, Polígono de Cantabria I, señalada con el n^o 28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 957, folio 94, finca 2101.

Y de conformidad con el art. 1.460 de la L.E.Cv., se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Logroño a 24 de junio de 1.993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1425

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n^o 7 de Logroño. HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo con el N^o 65/91 a instancia de P.S.A. Credit España S.A., contra Doña Maria Concepción Noa Galán, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.993, a las diez horas.
Segunda Subasta: TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.993, a las diez horas.

Tercera Subasta: VEINTISEIS DE OCTUBRE de 1.993, a las diez horas.
CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor

de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE-SUBASTA:

Vivienda o piso sexto derecha atrás, de la casa sita en Logroño, calle Juan XXIII n^o 1 de Logroño, al Libro 210, finca 14.164. TASACION: 6.000.000 ptas.

Vivienda o piso primero, sito en Logroño, en la calle Jorge Vigón 20, inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 3 de Logroño, al libro 229, folio 233, finca 15.605. TASACION: 13.000.000 ptas.

Dado en Logroño a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE CALAHORRA**Edicto de subasta**

III.E.1412

D. BENITO PEREZ BELLO JUEZ DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO),

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n^o 43/93, a instancia de BANCO DE VASCONIA, domiciliado en Pamplona, Pza. del Castillo n^o 39, representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta Herrera contra D. FRANCISCO PELAEZ ALONSO, V/ de Rincón de Soto, c/ Nuevo Rincón n^o 6, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n^o 26 2 planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 13 de SETIEMBRE. Hora 10:10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 18 de OCTUBRE. Hora 10:30

TERCERA SUBASTA: Día 15 de NOVIEMBRE. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art^o 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n^o 2244/000/17 0043 / 93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

NUDA PROPIEDAD DE URBANA 10^a PARTE INDIVISA DE VIVIENDA LETRA B CASA EN C/ SEÑORES DE TORRES s/n, tomo 357, folio 107, finca 7.976 de RINCON DE SOTO (LA RIOJA), VALORADA EN 100.000 ptas.

NUDA PROPIEDAD DE RUSTICA, 10^a PARTE INDIVISA EN FUSTAL, tomo 353, folio 78, finca 7.846 de RINCON DE SOTO (LA RIOJA). VALORADA EN 150.000 PTAS.

DADO EN LA CIUDAD DE CALAHORRA, A 24 DE JUNIO DE 1.993.— LA SECRETARIO JUDICIAL.

Edicto de subasta

III.E.1470

D. BENITO PEREZ BELLO JUEZ DE 1^a INSTANCIA DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO),

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n^o 2/1993, a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A., representado por el Procurador Sra. Miranda Adán, contra D. ANGEL PEÑALVA HERRO Y D^a ANTONIA COLOMERA ESTEVEZ, mayores de edad, cónyuges,